



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLIX - N° 3780

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 14 de Septiembre de 2004.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 2353

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 106.808/04 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se abonó la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00), en concepto de cancelación de la factura N° 0001-00007319, obrante a fojas 03, presentada por la firma "PROSUR S.R.L.", correspondiente a la adquisición de cinco (5) estabilizadores de tensión de 1000W-6 solidar atomlux, con destino al funcionamiento de las computadoras de distintas áreas dependientes de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

Que el mismo se abonó con fondos de la cuenta Fondo Rotatorio N° 72-3754/7 - cheques Nros. 04956150 y 04956151 de fecha 22 de Julio del año 2004, por adelantado, por lo cual el presente trámite se encuadra como reintegro a la mencionada cuenta;

Que se deberá exceptuar de los alcances del Decreto N° 1012/97 al presente trámite;

Que la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera incluirá el pago de que trata el presente, a través de la Tesorería General de la Provincia, en el marco de las misiones y funciones que le son propias (Decreto N° 65/95);

Que atento las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley de Contabilidad N° 760 - Punto 3° - Incisos "d" y "e" y sus modificatorias, es procedente dictar el pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 1574/04, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 07;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- REINTEGRAR, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00) a la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR la suma citada con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: 279 - Aparatos e Instrumentos (\$ 525,00) del Ejercicio 2004.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- Pase a Gobernación (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lidoro Alberto Chaile

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
Gobernador  
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
Ministro de Gobierno  
Ing.º LUIS VILLANUEVA  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
NELIDA LEONOR ALVAREZ  
Ministro de Asuntos Sociales  
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Fiscal de Estado

DECRETO N° 2356

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-

VISTO:

El Expediente FO.MI.CRUZ S.E.-N° 151.346/04, elevado por la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.) ha elevado un Acta de Directorio bajo el N° 232 de fecha 05 de Agosto del año 2004;

Que dicha Acta forma parte integrante del presente como ANEXO I, compuesto por el contrato Constitutivo de "Lago Argentino U.T.E." a celebrar entre la Alianza Petrolera Argentina S.A., Compañía General de Combustibles S.A. y Fomento Minero de Santa Cruz S.E.;

Que este Poder Ejecutivo no tiene objeciones que formular con su contenido siendo sus Decretos considerandos como Asamblea Unánime de conformidad al Artículo 20° del Estatuto Social;

Por ello y atento a la Nota S.L.y T-N° 2390/04, emitida por Secretaría Legal y Técnica de Gobernación, obrante a fojas 24;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE el Acta de Directorio N° 232 de FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FO.MI.CRUZ S.E.), celebrada el día 05 de Agosto de 2004, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lidoro Alberto Chaile

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2343

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-

Expedientes MG-Nros. 558.372/98, 560.045/99, 559.882/99, 559.743/99, 560.543/99, 558.372/98, 558.085/98, 558.744/98, 558.731/98 y 558.595/98.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA CON TRES CENTAVOS (\$ 10.140,03), en concepto de adquisición de cuatro (4) baldes de aceite HD 40 x 20 litros y repuestos para vehículos afectados a la Dirección General de Defensa Civil, repuestos de vehículos afectados a la Planta Estable 17 de Octubre de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, combustible de los meses de Marzo y Abril del año 1999 y útiles de oficina destinados a las distintas dependencias del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES:

202 - Productos de la Minería,  
Petróleo y sus Derivados ..... \$ 1.003,00.-  
204 - Maderas, Corchos y sus  
Manufacturas ..... \$ 0,60.-  
205 - Papel, Cartón e Impresos ..... \$ 515,00.-  
206 - Productos Químicos y  
Medicinales ..... \$ 15,55.-  
208 - Cueros, Plásticos, Caucho y  
sus Manufacturas ..... \$ 36,86.-  
225 - Otros Bienes de Consumo ..... \$ 144,95.-

ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES:

204 - Maderas, Corchos y sus  
Manufacturas.....\$ 3,60.-  
205 - Papel, Cartón e Impresos.....\$ 98,30.-  
225 - Otros Bienes de Consumo.....\$ 22,60.-

ITEM: Defensa Civil - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Seguridad Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES:

202 - Productos de la Minería,  
Petróleo y sus Derivados ..... \$ 224,00.-  
208 - Cueros, Plásticos, Caucho y  
sus Manufacturas ..... \$ 47,60.-  
209 - Piedras, Vidrios y Cerámicas . \$ 483,60.-

210 - Metales Comunes y sus Manufacturas ..... \$ 3.350,64.-  
 225 - Otros Bienes de Consumo ..... \$ 2.920,31.-  
 ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES:

202 - Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados ..... \$ 184,00.-  
 ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES:

202 - Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados ..... \$ 184,00.-  
 ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES:

202 - Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados ..... \$ 500,00.-  
 206 - Productos Químicos y Medicinales ..... \$ 5,50.-  
 208 - Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas ..... \$ 3,00.-  
 210 - Metales Comunes y sus Manufacturas ..... \$ 31,00.-  
 225 - Otros Bienes de Consumo ..... \$ 45,92.-  
 230 - Honorarios y Retribuciones a Terceros..... \$ 320,00.-  
 TOTAL ..... \$ 10.140,03.-  
 del Ejercicio 2004.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de las firmas AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI y GOSIO S.A. (Proveedor N° 703), con domicilio en la calle Avellaneda N° 226, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.388,15) SU REP Puestos de Luis A. BAHAMONDE (Proveedor N° 576), con domicilio en la calle Rivadavia N° 576, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 3.414,00); Estación de Servicio General Belgrano de Gumercindo PACHECO S.R.L. (Proveedor N° 226), con domicilio en Avenida Juan M. Gregores esquina Santiago de Liniers, por la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 2.095,00), CINI S.A. (Proveedor N° 363), con domicilio en calle Sarmiento N° 113, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 405,42); COMERCIAL PATAGONICA S.A. (Proveedor N° 1167), con domicilio en la calle Puerto Santa Cruz N° 351, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 801,96) y LA BOTICA de Sandra CZUMDEWSKI (Proveedor N° 206), con domicilio en CODEPRO II - Casa 11, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35,50) ascendiendo el gasto a la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2344

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-  
 Expediente JP-N° 769.090/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.969,15) en concepto de impuestos municipales y servicios de energía eléctrica con la Municipalidad de Pico Truncado, generado durante el año 1999, correspondiente a la Comisaría, Destacamento Policial, Unidad de Bomberos y

Vivienda Policial establecidas en dicha localidad.-  
 AFECTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.969,15) al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES:

226 - Electricidad, Gas y Agua..... \$ 3.194,87.-  
 236 - Impuestos, Derechos y Tasas... \$ 3.774,28.-  
 Total \$ 6.969,15.-

del Ejercicio 2004.-  
 ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Municipalidad de Pico Truncado los importes correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente	Disposición	Lib. de Pago	Importe
755.560/99	058-D.A.C-99	258-99	\$ 1.073,44.-
756.229/99	141-D.A.C-99	604-99	\$ 1.924,62.-
756.753/99	175-D.A.C-99	712-99	\$ 823,87.-
756.984/99	222-D.A.C-99	937-99	\$ 1.721,22.-
757.596/99	279-D.A.C-99	1128-99	\$ 1.426,00.-
	Total		\$ 6.969,15.-

del Ejercicio 2004.-

EXPEDIENTE	PROVEEDOR	DISP.	L.PAGO	IMPORTE
752.814-JP-98	Transp. Patagónica	040-DAC-98	238-98	\$ 186,00.-
753.267-JP-98	Transp. Cerro S. Lorenzo	085-DAC-98	389-98	\$ 34,00.-
754.509-JP-98	Interlagos S.R.L.	248-DAC-98	929-98	\$ 293,00.-
754.116-JP-98	Transp. Don Otto S.A.	247-DAC-98	930-98	\$ 90,00.-
757.882-JP-98	Transp. Patagónica	019-DAC-98	072-00	\$ 359,50.-
		TOTAL		\$ 962,50.-

DECRETO N° 2346

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-  
 Expediente JP-N° 768.097/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 143,00) correspondiente a gastos abonados por el Sargento Primero de Policía (BF) Julia Elena BRAÑA, ocasionados durante el año 2003 como consecuencia de lesión sufrida y que fuera considerada producida EN Y POR ACTOS DEL SERVICIO, conforme Disposición N° 090-D.1-"R"/04.-

AFECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2004.-

REINTEGRAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del Sargento Primero de Policía (BF) Julia Elena BRAÑA, la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 143,00) abonados de su peculio.-

DECRETO N° 2347

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-  
 Expediente JP-N° 768.354/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.816,66), en concepto de viáticos por comisiones de servicios realizadas por Personal Policial, a distintos puntos del País y dependencias en el interior Provincial.-

AFECTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.816,66) al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central -

DECRETO N° 2345

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-  
 Expediente JP-N° 769,167/04.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 962,50), correspondiente a la deuda generada con distintas Empresas de Transportes, en concepto de pasajes, durante los años 1998 y 2000.-

AFECTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 962,50) al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Transportes y Almacenes, del Ejercicio 2004.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, el importe correspondiente a favor de las Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

DISP.	L.PAGO	IMPORTE
040-DAC-98	238-98	\$ 186,00.-
085-DAC-98	389-98	\$ 34,00.-
248-DAC-98	929-98	\$ 293,00.-
247-DAC-98	930-98	\$ 90,00.-
019-DAC-98	072-00	\$ 359,50.-
	TOTAL	\$ 962,50.-

FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 227 - Transporte y Almacenaje..... \$ 32,00.-  
 237 - Viáticos y Movilidad..... \$ 2.784,66.-  
 Total..... \$ 2.816,66.-  
 del Ejercicio 2004.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General las comisiones de servicios realizadas por personal policial a distintas dependencias del interior provincial.-

DECRETO N° 2348

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-  
 Expediente MG-N° 573.849/04.-

ASIGNAR, una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.201,50), destinada a solventar gastos de traslados y cachets artísticos, que demandó la presentación del grupo "La chacarerata Santiagueña", quienes actuaron en el Encuentro Folklórico 45° Aniversario Ciudad de las Ciudades, organizado por el Centro de Residentes Santiagueños, el que se llevó a cabo el día 31 de Julio del corriente año en las instalaciones del Gimnasio Municipal Juan Bautista Rocha en nuestra ciudad capital.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes vía aérea por los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires, a favor de los señores Juan Carlos GRAMAJO (D.N.I. N° 7.166.636), Mario Alberto PALAVECINO (D.N.I. N° 20.411.454), Sergio Desiderio PERES (D.N.I. N° 14.599.103), Germán Eduardo GOMEZ (D.N.I. N° 17.108.230) y Jorge MORGANTI (D.N.I. N° 13.852.354).-

AFECTAR, el gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones

Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 250-Otros Servicios no Personales, del Ejercicio 2004.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma precedentemente citada.-

DECRETO N° 2349

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.- Expediente MG-N° 572.199/04.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 1256 de fecha 21 de Abril del año 2004, donde dice: "...PARTIDA SUBPARCIAL: 227 - Transporte y Almacenaje...", deberá decir "...PARTIDA SUBPARCIAL: 238 - Cortesía y Homenajes..."-.

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a realizar este tipo de erogación.-

DECRETO N° 2350

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.- Expedientes MG-Nros. 558.611/98, 559.052/98, 559.733/99, 560.113/99 y 558.557/98.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 2032 de fecha 30 de Junio de 2004, donde dice: "...DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.309,52)...", deberá decir: "...PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 936,62)...", asimismo se deberá eliminar el nombre de las firmas: "...VIDRIERIA DANIELITO de Carlos TELLEZ (Proveedor N° 1032) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 402,10); JOSE LUIS BAÑOS S.R.L. (Proveedor N° 320) la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 970,80)..." y reemplazar las PARTIDAS SUBPARCIALES de los ITEMS: Cultura y Deportes, Recreación, Asociación y Entidades, de acuerdo al siguiente detalle: "...ITEM: Cultura -... PARTIDAS SUBPARCIALES:

205 - Papel, Cartón e Impresos.....\$ 108,00.-  
208 - Cueros, Plásticos, Cauchos  
y sus Manufacturas .....\$ 2,00.-  
209 - Piedras, Vidrios y Cerámicos.....\$ 43,50.-  
210 - Metales Comunes y  
sus Manufacturas.....\$ 1,00.-  
225 - Otros Bienes de Consumo.....\$ 367,20.-  
...ITEM: Deportes, Recreación, Asociación y Entidades... - PARTIDA SUBPARCIAL:

201 - Alimentos y Productos  
Agropecuarios.....\$ 174,92.-  
Ejercicio 2004..."-.

DECRETO N° 2351

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.- Expediente MG-N° 570.729/03.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 335,00) en concepto de cancelación de la factura N° 0001-00042483 y Tiquet N° 00151698 extendidos por las Empresas HOTEL SANTA CRUZ S.C.A. y AEROPUERTOS ARGENTINA, gastos que fueron ocasionados por la presentación del elenco de teatro "AL TUN TUN" por MOMUSI, Movimiento de Música para chicos, llevado a cabo el día 24 de Agosto del año 2003, en las instalaciones del gimnasio de la EGB N° 1 de nuestra ciudad capital.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Orden de Compra N° 578/03.-

AFECTAR el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura

y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES:

201 - Alimentos y Productos  
Agropecuarios.....\$ 184,00.-  
PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales  
PARTIDAS SUBPARCIALES:  
230 - Honorarios y Retribuciones  
a Terceros.....\$ 2,00.-  
250 - Otros Servicios No Personales.....\$ 149,00.-  
TOTAL.....\$ 335,00.-  
del Ejercicio 2004.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de las firmas HOTEL SANTA CRUZ, con domicilio en la calle Comodoro Rivadavia N° 16, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 333,00) y AEROPUERTOS ARGENTINA, con domicilio en Aeropuerto Piloto Civil N. FERNANDEZ y Ruta Nacional N° 3, la suma de PESOS DOS (\$ 2,00), ascendiendo a la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2352

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.- Expediente MG-N° 573.850/04.-

ASIGNAR una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.200,50), destinada a solventar gastos de pasajes, que demandará la participación de los Profesores Marta MUÑOZ y Rubén Darío SUAREZ en el "VI FESTIVAL BUENOS AIRES TANGO CAMPEONATO MUNDIAL" a llevarse a cabo entre los días 14 al 22 de Agosto del corriente año en Capital Federal.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes vía aérea, destinado a cubrir los tramos entre Río Gallegos - Buenos Aires - Río Gallegos.-

AFECTAR el gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte y Almacenaje del Ejercicio 2004.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 2354

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 07 de Agosto del año 2004, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Lidoro Alberto CHAILE.-

DECRETO N° 2355

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.- Expediente MSGG-N° 303.321/04.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora de Interior, dependiente de la Dirección Provincial de Prensa del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Carmen Marina GEREZ (D.N.I. N° 13.186.962), conforme a los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la mencionada retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 23, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho.-

DECRETO N° 2357

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del 10 de Agosto del año 2004, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis VILLANUEVA.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 093  
PROYECTO N° 068/04  
SANCIONADO 26/08/04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, analice la factibilidad de crear el Juzgado de Instrucción N° 2, en la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Agosto de 2004.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 093/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 094  
PROYECTO N° 126/04  
SANCIONADO 26/08/04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial analice la factibilidad de incrementar el cupo de pensiones a la vejez, establecidas por la Ley 48 y modificatorias, a fin de otorgar este beneficio a aquellas personas que cuentan con el alta correspondiente por parte de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Agosto de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 094/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 095  
PROYECTO N° 158/04  
SANCIONADO: 26/08/04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo

Provincial la incorporación al Decreto N° 917/81 – Capítulo III – Licencias Especiales – Artículo 9° de un inciso que contemple a aquellos agentes que se desplazan por razones de acompañamiento de enfermo derivado por la Caja de Servicios Sociales a centros de mayor complejidad, los que percibirán íntegramente sus haberes.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial incorporar al Decreto 2N° 917 – Capítulo III – Licencias Especiales – Artículo 9°, de acuerdo con el caso descrito en el Artículo 1° de la presente, la expresa desasimilación de la cantidad de días a justificar entre el Inciso h) "Atención del Grupo Familiar" y el inciso que se solicita incluir de "Acompañante de derivado médico a centro de mayor complejidad", supeditando la cantidad de días a los informes y requerimientos de los médicos tratantes con acuerdo de las Auditorías Médicas de la Caja de Servicios Sociales de los centros de derivación y de la Jefatura de Auditoría Médica Sede Central que se comuniquen a través de esta última al Servicio de Reconocimientos Médicos. La licencia especial será con goce íntegro de haberes.

Artículo 3°.- En ningún caso, la incorporación solicitada podrá superar los máximos tiempos previstos por la normativa vigente para la situación laboral del agente paciente.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Agosto de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 095/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 096  
NOTA T.C. N° 316/04  
SANCIONADO: 26/08/04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el Informe referente a lo actuado por el Poder Ejecutivo Provincial en relación a la Administración realizada durante el año 2003 de los Activos Financieros que la Provincia de Santa Cruz posee en el exterior.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Agosto de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 096/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 097  
PROYECTO N° 242/04  
SANCIONADO: 26/08/04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo

Provincial analice la factibilidad de implementar un convenio con la Municipalidad de Las Heras, para la construcción de viviendas en la mencionada localidad, a fin de paliar su déficit habitacional.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Las Heras, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Agosto de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 097/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 098  
PROYECTO N° 252/04  
SANCIONADO: 26/08/04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Cultural la Guía Turística Infantil "PERITO ... UN GLACIAR AVENTURERO" editado por la Municipalidad de El Calafate.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de El Calafate, Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, y a los Jardines de Infantes N° 10 y N° 54 de la localidad de El Calafate.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Agosto de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 098/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 099  
PROYECTO N° 253/04  
SANCIONADO: 26/08/04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Cultural el Programa "Conociendo nuestra Provincia", puesto en marcha por la Municipalidad de El Calafate.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de las localidades donde se llevarán a cabo las visitas del mencionado evento.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Agosto de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 099/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0359

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV-N° 0239/06/1999.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el testimonio de fecha 09 de Octubre de 1998 emanado del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados "LOPEZ CASIMIRO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 8198/99, el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-  
TITULARIZAR el inmueble identificado como Casa N° 21 de la Obra: "PLAN ALBORADA IV EN PICO TRUNCADO", a favor de los señores Fabián Casimiro, Juan Carlos, Miriam Teresa y María Angela López, sin perjuicio de terceros y de los derechos de la cónyuge superviviente señora BARRIA PINTO, Juanita del Carmen.-

ADJUNTAR copia certificada del presente instrumento legal al boleto de compraventa suscripto oportunamente entre las partes.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de las personas mencionadas en el Artículo 2° de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente de lo resuelto en el presente instrumento legal en el domicilio indicado precedentemente y a la señora BARRIA PINTO, Juanita del Carmen en calle Pasaje José Hernández N° 470 Departamento "B" en Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 0361

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 043.828/17/2004.-

DECLARAR IMPROCEDENTE la impugnación recepcionada contra la señora SILVA, Susana Beatriz (DNI N° 22.642.563) y MEDINA, Osvaldo (DNI N° 17.185.477), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO por renuncia la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios a favor de la señora BARBOSA, María Rosa (DNI N° 22.735.703) correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR III EN PICO TRUNCADO".-

ADJUDICAR EN VENTA diecinueve (19) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR III EN PICO TRUNCADO" a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normativas vigentes.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, a la

Dirección General de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia y a la Jefatura de Coordinación IDUV de la localidad de Pico Truncado.-

"PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR III EN PICO TRUNCADO"

ANEXO I:  
DOS DORMITORIOS

MILLO RAMON	7.296.606	AGOSTO MARIA EVA	1.960.779
ZUÑIGA VERONICA FERNANDA	23.811.876		
TOLEDO PETRONA MARIA	11.037.592		
TENORIO NANCY ESTER	23.905.830		
NAVARRETE VALERIA DEL VALLE	26.972.137	CASTRO OSCAR RUBEN	23.185.955
ABAD CINTIA CARINA	25.834.506	CRUCIANI JUAN CARLOS	26.171.915
CABRERA ELIZABET NOEMI	26.387.372	CASTILLO ROBERTO CARLOS	25.490.819
GORDILLO GUSTAVO ANDRES	26.065.152	AMARILLA MARISOL ELENA	26.469.027
BARRIA MIRTA ESTER	25.834.517		
NAVARRO ROSANA BEATRIZ	26.055.048		
VASQUES JUAN CARLOS	22.787.752	ROSALES NATALIA ANDREA	26.972.165
FICA VARGAS GLADIS DEL CARMEN	18.720.603		
ALVAREZ ELSA MARIEL	23.370.275		
ALONSO MARTA JULIA	27.632.041	GOMEZ DAVID CARLOS	24.255.232
SILVA SUSANA BEATRIZ	22.642.563	MEDINA OSVALDO	17.185.477
QUINTEROS ALBERTO GABRIEL	23.908.556	JARAMILLO LAUREANA ISABEL	27.581.013
		MONTOYA RODOLFO OMAR	23.811.808
GODOY NORA ALGELICA	25.102.415	CURAQUEO JESUS ABEL	20.236.536
BURGOS EVA ADRIANA	24.067.761	GONZALES NATALIA ALEJANDRA	25.905.843
HUENCHUMAN JORGE MIGUEL	23.811.816		

"PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR III EN PICO TRUNCADO"

ANEXO II:  
TRES DORMITORIOS

SORIA AMELIA DEL CARMEN	23.254.022	VARGAS PABLO DANIEL	25.405.115
BARRIONUEVO ELISA ALEJANDRA	23.254.082		
GALLEGOS IVANA ALEJANDRA	23.991.540		
CARRIZO MARISA ESTELA	23.254.084	BARRIOS JORGE LUIS	18.458.935
CARRIZO CLAUDIO RUBEN	26.272.237	MESINA SILVINA BELEN	28.702.766
RUIZ JUAN MARCELO	25.119.604	COLO TERESA SOLEDAD	28.085.435

RESOLUCION N° 0362

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 044.933/20/2004.-

EXCLUIR de los planes que ejecute este Instituto en la Localidad de Pico Truncado a los señores BENITEZ, Leonardo Dario (DNI N° 24.487.906), en condominio con TUREUNA, Mabel Cristina (DNI N° 27.277.574), por los motivos expuestos en los considerandos.-

PREADJUDICAR dieciséis (16) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y veinte (20) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 36 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", a las personas cuyos datos personales se mencionan en planilla adjunta y que forman parte de la presente como ANEXO I de un (1) folio y ANEXO II de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones dispuestas en el punto anterior de la presente serán sometidas a las impugnaciones por el término de tres (3) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito debidamente documentadas ante la coordinación en la localidad Pico Truncado y ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en la calle Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante, a la Municipalidad de Pico Truncado, al Coordinador de IDUV con asiento en la localidad de Pico Truncado y al Departamento Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I

DOS DORMITORIOS

"PLAN 36 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO"

LEIVA, EDITH NOEMI	DNI N° 26.387.358
ARAMBUENA, CARLOS ROBERTO E/C	DNI N° 35.566.657
LOY, BARBARA ADRIANA	DNI N° 28.603.948
BAIN, ALEJANDRA BEATRIZ	DNI N° 24.782.687
GODOY, DIEGO FERNANDO	DNI N° 26.922.927

CARRAZANA, GILDA BEATRIZ E/C	DNI N° 24.794.109
MUHS, ERNESTO	DNI N° 22.701.939
FUENZALIDA, ALCIDES CARLOS	DNI N° 25.102.410
CACERES, CYNTIA ROMINA	DNI N° 32.086.406
GONZALEZ, NORMA BEATRIZ	DNI N° 28.702.726
LIGUERI, MARISA BEATRIZ	DNI N° 24.794.179
LIGUORI, VANESA ALEJANDRA	DNI N° 28.004.828
LAPERCHUK, GUSTAVO HORACIO	DNI N° 24.255.277
PACILLI, ELIANA LORENA	DNI N° 23.439.071
FARRONI, JUAN JOSE	DNI N° 08.217.240
CONTRERAS PASTEN, ZUNILDA DEL CARMEN	DNI N° 18.826.260
SALVA, EVA VANESA	DNI N° 26.972.151
REALES, SILVIA BEATRIZ	DNI N° 24.255.225
NEIHUAL, ALEBERTO	DNI N° 26.462.884
ARIAS, KARINA NOEMI	DNI N° 16.603.878
GARRIDO ASPENGREN, DANIEL HERMINIO	DNI N° 18.808.973
VARGAS, BARBARA SOLEDAD E/C	DNI N° 26.910.969
ARREGUEZ, MAURO CLEMENTE	DNI N° 26.640.991
MILLAN, NATALIA LORENA	DNI N° 25.834.501
MARIO, ANTONIO RENE	DNI N° 23.635.380

ANEXO II

TRES DORMITORIOS

"PLAN 36 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO"	
HERNANDEZ, LUIS HORACIO	DNI N° 26.055.004
MORENO, VERONICA VALERIA	DNI N° 28.703.267
OYARZO, JULIO RAUL	DNI N° 25.834.574

"PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR VI EN PICO TRUNCADO"

ANEXO I:  
DOS DORMITORIOS

OLIVIERI SILVANA ESTER	26.055.007		
CORONEL NATALIA ANDREA	25.834.598	RUIZ ANDRES GABRIEL	26.922.907
ORELLANA DANIELA ALEJANDRA	26.972.049	ALONSO FABIO GABRIEL	25.102.408
ALTAMIRANO VEGA MARIA	18.712.123		
MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	21.854.548	VILCHES MARIA ERMELINDA	25.822.950
HERNANDEZ ELVIRA VANESA	26.972.687		
MARQUEZ LILIANA BEATRIZ	26.462.872		
TECAY LORENA FAVIANA	26.462.899	QUINTEROS DANILO MARTIN	27.322.077

ROBOLLEDO, ANTONIETA	
DE LOS ANGELES	DNI N° 27.277.656
BUSTAMANTE, CRISTIAN ANDRES E/C	DNI N° 24.487.912
ALZADA, GABRIELA NOEMI	DNI N° 27.404.473
SANCHEZ, SANDRA MARIA	DNI N° 21.560.833
TEJEDA, PABLO ENRIQUE	DNI N° 27.632.032
ALONSO, JULIO RODOLFO	DNI N° 26.922.923
RAZABAL, MARCIA LORENA	DNI N° 27.831.835
BARBOSA, NICOLASA DEL VALLE	DNI N° 21.668.824
FARIAS, HECTOR ALEJANDRO E/C	DNI N° 25.102.432
AINQUEO, MARIA CRISTINA	DNI N° 29.405.721
ROJAS, PABLO CRISTIAN JAVIER	DNI N° 27.143.247
ANABALON, MIRTHA INES	DNI N° 31.082.750
CURIN, RAUL ANDRES	DNI N° 27.632.068
ARO, ROSA ESTER	DNI N° 28.004.867
NAVARRO, NATALIA VANESA E/C	DNI N° 26.972.192
MACIAS, PABLO ANDRES	DNI N° 27.932.044
CEJAS, CARLOS ANTONIO E/C	DNI N° 25.834.518
PAEZ, VIRGINIA SILVANA	DNI N° 27.632.050
VERNET, RAUL MARCOS	DNI N° 27.632.033
ROMERO, FABIANA NOEMI	DNI N° 28.702.693
INFANTE, MARIA DE LAS NIEVAS E/C	DNI N° 21.388.154
CAÑUMIL, MARCOS ANTONIO	DNI N° 25.834.556
VERON, YESICA YAMILA	DNI N° 31.280.851
ILLESCA, JORGE ANTONIO	DNI N° 25.700.625
QUEMEL, JUAN ALBERTO	DNI N° 11.518.393
BARRAUD, MAXIMILIANO HERNAN	DNI N° 24.899.822
PAIVA, MARIA LAURA	DNI N° 26.520.686
DIAZ, LORENA EDITH	DNI N° 27.632.098
VILLEGAS, WALTER RODOLFO	DNI N° 26.661.816
AVILES, EDITH DEL VALLE	DNI N° 17.262.990
ALI, MARICEL DEL CARMEN E/C	DNI N° 27.103.024
MIRANDA, FABIAN	DNI N° 24.400.136

RESOLUCION N° 0363

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 044.931/20/2004.-

DECLARAR IMPROCEDENTES la impugnación recepcionada contra los señores OLIVIERI, Silvana Ester (DNI N° 26.055.004) y CHIGUAY, Gerardo Luis (DNI N° 23.908.793) y MUÑOZ, Viviana Soledad (DNI N° 28.004.866), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA veinte (20) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR VI EN PICO TRUNCADO" a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra-venta entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado a la Dirección General de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia y a la Jefatura de Coordinación IDUV de la localidad de Pico Truncado.-

LEIVA JULIETA ELISABET	26.462.875
CARDOZO DORA SOLEDAD	25.490.828
CAAMAÑO FERNANDO JORGE	23.811.818
ORELLANA CRISTINA ELISABET	25.272.208
GONZALEZ JUAN ALEJANDRO	25.065.713
RAMIREZ ANA MURIEL	25.011.032
ANDRADA ETHEL GRACIELA	21.819.155
CASTRO MONICA PATRICIA	26.632.064
CHIGUAY GERARDO LUIS	23.908.793
CUEVAS CLAUDIA LILIANA	23.490.755
FIGUEROA ANGELICA MARGARITA	23.811.850
GOMEZ MABEL ANGELICA	17.185.472

"PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR VI EN PICO TRUNCADO"  
ANEXO II  
TRES DORMITORIOS

OÑA FABIANA INES	23.811.866
YAÑEZ CELSO OMAR	16.067.869
LEGUIZAMON ADIANA VALERIA	27.632.093
MORON VALERIA MARIA ELENA	27.632.024
VILLARROEL ELIZABETH FRANCISCA	24.656.517
BELLIDO LAURA ESTER	26.922.926
AGÜERO MIRIAM ALEJANDRA	26.462.890
URRUTIA EDGARDO	24.811.315

GUERRERO DELIA DE LOURDES	24.067.749
CARESSANO ANTONIO ROMAN	25.102.416
ARO CARINA ELIZABETH	26.517.476
MORALES SERGIO JAVIER	20.843.469
MUÑOZ VIVIANA SOLEDAD	28.004.866

MARRERO MIREYA ELIZABET	26.633.282
SAN MARTIN GUSTAVO	21.520.992
REALES JUAN EDUARDO	24.255.201
TORRES LUIS ALBERTO	26.055.067
RODRIGUEZ NELSON PABLO	26.972.106
PAILLAGUALA ROBERTO CARLOS	25.834.554
PASCAL PATRICIA NOEMI	28.702.991

ANEXO II TRES DORMITORIOS "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VII EN PICO TRUNCADO"	
VALENZUELA, IVANA	
DEL VALLE	DNI Nº 27.895.367
BENITEZ, CARLA MARIANA	DNI Nº 27.814.482
QUENTI, MARCELO JAVIER	DNI Nº 24.487.977
RODRIGUEZ, JORGE ALE- JANDRO	DNI Nº 24.487.981
MARIONES, OLGA FABIANA	DNI Nº 30.252.484
MIRANDA, ALFREDO	DNI Nº 21.518.218
AMARILLA, MARIBEL ES- TELA	DNI Nº 26.469.026
TUREUNA, ANDREA MAR- CELA	DNI Nº 28.702.626
BELLIDO, CARLOS JOSE	DNI Nº 26.462.812
HUENCHUMIL, RAUL AL- FREDO	DNI Nº 25.102.496
GALVARINI, SONIA ALEJAN- DRA	DNI Nº 25.272.221
MILLAN, JOSE LUIS	DNI Nº 25.841.423
BARROSO, ROXANA BEATRIZ	DNI Nº 25.284.418
LOY, NATALIA INES	DNI Nº 28.703.059
HERNANDEZ, MARCELO ADRIAN	DNI Nº 25.102.475
GONZALEZ, NORMA BEA- TRIZ	DNI Nº 23.286.517
BOTO, ERNESTO	DNI Nº 21.105.595
ORTIZ, GENOVEVA MER- CEDES	DNI Nº 22.136.277
BOVIER, ELISA DEL ROSA- RIO	DNI Nº 24.199.596
CASARIN, GIANFRANCO	DNI Nº 23.254.067
CASAS, SANDRA DEL CAR- MEN	DNI Nº 23.811.897
DELGADO, MAURICIO FA- CUNDO	DNI Nº 22.437.846
SWERIDIUK, MARIA JOSE	DNI Nº 24.876.170
FAUSTINO, ANA LAURA	DNI Nº 30.383.636
SANCHEZ, LUIS ALBINO	DNI Nº 20.139.036

RESOLUCION Nº 0364

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV Nº 044.931/20/2004.-

PREADJUDICAR tres (3) Unidades habitacionales de dos (2) a favor de los señores VIDELA, Cristina (DNI Nº 35.566.659) en condominio con CARRIZO, Candido Alberto (DNINº 26.065.275), ARCE, María Daniela (DNI Nº 26.778.707) y MARTINEZ, Marie-la Cristina (DNI Nº 24.794.140) en condominio con MARCIAL, Juan José (DNI Nº 22.297.287); una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios a favor de la señora HERNANDEZ, María Angélica (DNI Nº 12.967.006) y su grupo familiar correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VI EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO un período de impugnación de tres (3) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante, a la Municipalidad de Pico Truncado, al Coordinador de IDUV con asiento en la localidad de Pico Truncado y al Departamento Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION Nº 0365

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV Nº 044.932/20/2004.-

DEJAR SIN EFECTO por renuncia la preadjudicación de una (1) Unidad Habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VII EN PICO TRUNCADO", dispuesta oportunamente a favor de los señores MILLATUREO, Juan Aurellano (DNI Nº 14.281.765) y SANCHEZ, Susana Beatriz (DNI Nº 18.238.225), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA diez (10) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y quince (15) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VII EN PICO TRUNCADO", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre este Instituto y los adjudicatarios de acuerdo a las normas en vigencia.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Concejo Deliberante

de la localidad de Pico Truncado, a la Dirección General Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Jefatura de Coordinación IDUV de la Localidad de Pico Truncado.-

ANEXO I  
DOS DORMITORIOS  
"PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VII EN  
PICO TRUNCADO"

GOMEZ, PATRICIA	DNI Nº 23.254.017
MONTES DE OCA, RICAR- DO M.	DNI Nº 20.356.612
GUTIERREZ, CARLOS CE- FERINO	DNI Nº 22.642.546
MALDONADO, VIVIANA NOEMI	DNI Nº 31.682.848
HERRERA, EDUARDO ADRIAN	DNI Nº 20.645.687
FLORES, ELISA DEL VALLE NAHUELHUEEN, VALERIA ISABEL	DNI Nº 27.841.890
QUINTEROS, MARCELO ALEJANDRO	DNI Nº 24.255.228
OTERMIN, DALMIRO EDUAR- DO	DNI Nº 16.712.032
FERNANDEZ, OLGA CARO- LINA	DNI Nº 27.739.505
QUIROGA, NELLY DEL CAR- MEN	DNI Nº 21.819.063
AREVALO, RAMON MAR- CELO	DNI Nº 22.751.265
QUISPE, AMERICO RICARDO	DNI Nº 20.935.296
SCOLES, MONICA BEATRIZ	DNI Nº 24.225.932
RAMOS, MONICA ALEJAN- DRA	DNI Nº 25.484.003
VILDOSA, MARCELO FRAN- CISCO	DNI Nº 23.484.078
RUIZ, JORGE MARCELO	DNI Nº 24.225.216
MESINA, SILVANA VALERIA	DNI Nº 28.004.707
SANHUEZA, MONICA ER- MINDA	DNI Nº 22.642.537
QUIPILDOR, HUMBERTO JESUS	DNI Nº 23.316.409

ANEXO I  
"32 VIVIENDAS SECTOR VII EN PICO TRUNCADO"  
DOS DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
PAEZ MARIA CELESTE	26.055.047	VILLARROEL CRISTIAN MARCELO	26.189.115
GONZALEZ PAOLA ANDREA	26.922.944	e/c VASQUEZ MARCELINO JOAQUIN	25.700.603
TRES DORMITORIOS			
NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
HUENUMAN SANDRA NOEMI	20.705.803	LOPEZ MARIA ANGELA	21.919.800
MATA JUAN EDUARDO	14.719.150	CORTEZ SERGIO	11.384.403
PALOMINO SANDRA NOEMI	20.501.511	BECK ESTEFANIA GISELA	28.703.289
QUIROGA ROBERTO CARLOS	23.811.804		
VIDELA MARIA ELENA	16.554.817		

RESOLUCION Nº 0366

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV Nº 044.932/20/2004.-

PREADJUDICAR dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cinco (5) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VII EN PICO TRUNCADO" a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO un período de impugnación de tres (3) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante, a la Municipalidad de Pico Truncado, al Coordinador de IDUV con asiento en la localidad de Pico Truncado y al Departamento Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

## RESOLUCION N° 0367

RIO GALLEGOS, 03 de Setiembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 045.992/08/2004.-

PREADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 928 - Parcela 25 - Casa N° 3 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS, PLAN SOCIAL GE.SOL" a favor de la señora VUKASOVIC, Mónica Viviana (DNIN° 22.427.169) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en Calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

## RESOLUCION N° 1933

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2004.-  
Expediente IDUV N° 018.269/1988.-

PRORROGAR por el término de dos (2) años el otorgamiento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Acceso 23 Planta Baja Departamento "A" Correspondiente Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora RETA, Alberta (DNIN° 1.251.527), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente contrato de Comodato entre la señora RETA, Alberta (DNI N° 1.251.527), y este Instituto en un todo de acuerdo con las normas en vigencia.-

DAR CUMPLIMIENTO a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a las verificaciones semestrales de la situación socio-económica de la señora RETA, Alberta (DNI N° 1.251.527), de acuerdo a lo normado en Artículo 6° de la Resolución N° 0852/92.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al Comodatario en el domicilio enunciado en el punto 1°.-

## DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 066  
PROYECTO N° 223/04  
SANCIONADO 12-08-04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

De Interés Provincial los "Estudios para la utilización de residuos de la explotación del carbón de Río Turbio en materiales y elementos constructivos".-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Agosto de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 066/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 067  
PROYECTO N° 226/04  
SANCIONADO 12-08-04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

Su beneplácito por la distinción alcanzada por los alumnos de la Escuela Industrial N° 1 "General Enrique Mosconi" de la localidad de Caleta Olivia, quienes obtuvieron la duodécima ubicación entre participantes de todo el país, en el Certamen Nacional 2004 de las Olimpiadas Argentinas de Programación desarrollado en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires (UBA).-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Agosto de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 067/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 068  
PROYECTO N° 228/04  
SANCIONADO 12-08-04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

De Interés Provincial el curso "Producción Periódica en Radio", a llevarse a cabo en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena los días 21 y 22 de Agosto próximo.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Agosto de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 068/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 069  
PROYECTO N° 230/04  
SANCIONADO 12-08-04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

De Interés Provincial la realización de la película de largometraje, en el formato de documental con dramatización: "GORA....VAMOS VASCO....!", en el marco de un acuerdo entre la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena y la Fundación Sur Argentina (FUNDASUR).-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Agosto de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 069/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 070  
PROYECTO N° 232/04  
SANCIONADO 12-08-04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Cultural el "Primer Foro de Pueblos Originarios MAPUCHE-TEHUELCHÉ de Santa Cruz", a realizarse en la Capital Histórica de nuestra Provincia los días 16, 17 y 18 de Agosto del presente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Agosto de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 070/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 071  
PROYECTO N° 233/04  
SANCIONADO 12-08-04

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

De Interés Provincial el Primer Encuentro de Capacitación "El Rol del Joven, el Docente y los Padres en la Nueva Argentina", que se desarrollará el día 21 de Agosto próximo en la localidad de Pico Truncado, organizado por el Grupo de Profesionales en Interacción de las Unidades Básicas Los Muchachos Peronistas y los Jóvenes K.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Agosto de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 071/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 275

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 413.804/MEyOP/04;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del buque pesquero ARGENOVA IX (Mat. 0605), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 13, 14 y 15 de Abril de 2004;

Que de lainformación proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación explorando y pescando en zona de veda, los días, horarios y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
13-04-04	desde 07:54	46°40'.000S-66°14'.716W
	hasta 19:00	46°43'.233S-66°13'.200W
14-04-04	desde 07:06	46°51'.200S-66°13'.233W
	hasta 19:12	46°42'.200S-66°13'.633W
15-04-04	desde 07:18	46°45'.200S-66°13'.316W
	hasta 11:20	46°43'.966S-66°13'.200W
	17:22	46°43'.433S-66°13'.283W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 247-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
 ACTIVIDADES PORTUARIAS  
 D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsables del B/P ARGENOVA IX (Mat. 0605), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 13, 14 y 15 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
 Subsecretaria de Pesca y  
 Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 276

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 413.806/MEyOP/04;  
 CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del buque pesquero ARGENOVA IX (Mat. 0605), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 28 y 29 de Junio y 9, 13 y 14 de Julio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación explorando y pescando en zona de veda, los días, horarios y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
28-06-04	desde 07:24	46°46'.523S-66°13'.000W
	hasta 11:26	46°50'.243S-66°13'.163W
	desde 18:28	46°51'.433S-66°13'.166W
29-06-04	hasta 19:30	46°54'.600S-66°13'.166W
	desde 07:34	46°46'.126S-66°13'.046W
	hasta 15:38	46°44'.923S-66°13'.123W
09-07-04	18:40	46°41'.446S-66°13'.363W
	desde 08:30	46°49'.400S-66°13'.166W
	hasta 16:34	46°46'.283S-66°13'.086W
13-07-04	desde 15:18	46°15'.400S-66°13'.000W
	hasta 20:20	46°17'.083S-66°13'.000W
14-07-04	desde 08:26	46°15'.283S-66°13'.286W
	hasta 11:28	46°23'.763S-66°13'.163W
	12:28	46°26'.763S-66°13'.083W

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 247-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
 ACTIVIDADES PORTUARIAS  
 D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del B/P ARGENOVA IX (Mat. 0605), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 28 y 29 de Junio y 9, 13 y 14 de Julio de 2004.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26 del Decreto

1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
 Subsecretaria de Pesca y  
 Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 283

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 412.921-MEyOP-04; y  
 CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 226-SPyAP-04, se inició sumario administrativo a la Empresa DIEGO PRIMERO S.A., responsable del B/P Diego Primero -Mat. N° 1725, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 001-SPyAP-04, los días 26 y 27 de Enero de 2004;

Que de acuerdo a Resoluciones N° 749 y 1466/03, prórroga N° 208/04, vigente hasta el 31 de Marzo de 2004, la responsabilidad del B/P Diego Primero -Mat. N° 1725 recae sobre el binomio PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L./DIEGO PRIMERO S.A.;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 233-AL-SPyAP-04, corresponde la ampliación del sujeto imputado en la Disposición citada;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
 ACTIVIDADES PORTUARIAS  
 D I S P O N E :**

1°.- AMPLIAR el sujeto imputado por Disposición N° 226-SPyAP-04 e Iniciar sumario administrativo a las EMPRESAS PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L./ DIEGO PRIMERO S.A., responsables del B/P Diego Primero -Mat. N° 1725, con fechas 26 y 27 de Enero de 2004, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L./ DIEGO PRIMERO S.A., en su domicilio legal en Manzana 16 - Parcela 1° -Barrio Industrial de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, que contará con seis (6) días de plazo para su defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, con aplicación del Art. 159° del Código Procesal. Civil y Comercial de Santa Cruz, debiendo constituir domicilio especial a todos los efectos sumariales dentro del radio urbano de Río Gallegos, en el mismo plazo.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Despacho, pase a Dirección de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
 Subsecretaria de Pesca y  
 Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 284

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 412.920-MEyOP-04; y  
 CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 227-SPyAP-04, se inició sumario administrativo a la Empresa DIEGO PRIMERO S.A., responsable del B/P Diego Primero -Mat. N° 1725, por presunta infracción a las Dispo-

siciones Nros. 139-SPyAP-00 y 001-SPyAP-04, los días 28 y 29 de Enero de 2004;

Que de acuerdo a Resoluciones N° 749 y 1466/03, prórroga N° 208/04 vigente hasta el 31 de Marzo de 2004, la responsabilidad del B/P Diego Primero -Mat. N° 1725 recae sobre el binomio PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L./DIEGO PRIMERO S.A.;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 233-AL-SPyAP-04, corresponde la ampliación del sujeto imputado en la Disposición citada;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
 ACTIVIDADES PORTUARIAS  
 D I S P O N E :**

1°.- AMPLIAR el sujeto imputado por Disposición N° 227-SPyAP-04 e Iniciar sumario administrativo a las EMPRESAS PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L./DIEGO PRIMERO S.A., responsables del B/P Diego Primero -Mat. N° 1725, con fechas 28 y 29 de Enero de 2004, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L./ DIEGO PRIMERO S.A., en su domicilio legal en Manzana 16 -Parcela 1° -Barrio Industrial de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, que contará con seis (6) días de plazo para su defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, con aplicación del Art. 159° del Código Procesal. Civil y Comercial de Santa Cruz, debiendo constituir domicilio especial a todos los efectos sumariales dentro del radio urbano de Río Gallegos, en el mismo plazo.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Despacho, pase a Dirección de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
 Subsecretaria de Pesca y  
 Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 285

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 413.748-MEyOP-2004; y  
 CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa PESCAPUERTA DE ARGENTINA S.A., responsable del buque pesquero CAROLINA P (Matricula 0176), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, los días 14, 15 y 16 de Febrero de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la flota pesquera, la embarcación fue detectada pescando sin permiso en aguas de jurisdicción provincial, los días 14, 15 y 16 de Febrero de 2004, en los horarios y posiciones que a continuación se detallan:

Fecha	Hora	Latitud	Longitud
14/02/04	12:54	51°03.679'S	68°47.760'W
15/02/04	19:08	50°56.320'S	68°47.919'W
	20:10	50°52.440'S	68°47.680'W
16/02/04	17:20	50°44.519'S	68°48.279'W
	21:22	50°55.200'S	68°48.559'W
"	22:22	50°50.759'S	68°48.639'W

Que atento obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de las fechas imputadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 230-AL-SPyAP-04, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
 ACTIVIDADES PORTUARIAS  
 D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESCAPUERTA DE ARGENTINA S.A., responsable del B/P CAROLINA P (Mat. 0176), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, los días 14, 15 y 16 de Febrero de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-



2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-2

## DISPOSICION N° 286

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 413.749-MEyOP-04; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas DIEGO PRIMERO S.A./PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L., responsables del B/P DIEGO PRIMERO (Mat. N° 1725);

Que a fojas 3 obra informe de vuelo a cargo de la Prefectura Naval Argentina avión Casa 212 que detectara al B/P DIEGO PRIMERO (Mat. N° 1725) en tareas de pesca en zona vedada, el día 24 de Agosto de 2003, a la hora 11:43 en posición 46°01.25 67° 24.0'W en presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y Disposición N° 132-SPyAP-03;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 229-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario a las Empresas DIEGO PRIMERO S.A./PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L. responsables del B/P DIEGO PRIMERO (Mat. N° 1725), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y Disposición N° 132/SPyAP/03, con fecha 24 de Agosto de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo N° 26° del Decreto 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo Mamani.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas DIEGO PRIMERO S.A./PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L., que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselas por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Administración, Dirección de Sumarios, Prefectura Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-3

## DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 413.479-MEyOP-2004; y  
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L. - ES POSIBLE S.R.L., responsable del buque pesquero ES POSIBLE (Matrícula 0966), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, con fecha 20 de Mayo de 2004;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge del Parte Marítimo de Pesca con Redes, la incursión del buque pesquero ES POSIBLE en tareas de pesca en zona vedada, el día 20 de Mayo de 2004, a la hora 15:43 en posición 46°24' S-67°18' W, en presunta infracción a las Disposiciones 139/SPyAP/00 y 098-SPyAP-04;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 201-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L. - ES POSIBLE S.R.L., responsables del buque pesquero ES POSIBLE (Matrícula 0966), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, con fecha 20 de Mayo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L. - ES POSIBLE S.R.L., que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contarán con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION  
S.M.A.

## DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-

VISTO :

El Expediente M.E. y O.P. N° 411.461/2004 iniciado por la Subsecretaría de Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el VISTO la empresa "ECO GESTION S.R.L." tramita la inscripción como Empresa de Estudios Ambientales Area Técnica en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Provincial N° 712/02 y disposiciones concordantes y complementarias;

Que, según se desprende de los informes técnicos, legales y contables de las áreas correspondientes al Organismo que suscribe, la documentación presentada por la empresa ut supra mencionada se ajusta a lo normado en el Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA-02;

Que, como consecuencia de lo precedentemente expuesto corresponde otorgar el "Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales" y proceder a su inscripción, según lo establecido en el Artículo 25 del Decreto N° 712/02;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Disposición N° 005-SMA/02 los profesionales individuales y las empresas de estudios ambientales deberán actualizar sus antecedentes cada dos años para mantener su inscripción en el Registro;

Que, habiendo tomado vista, la Asesoría Letrada emitió el Dictamen correspondiente;

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 712/02 y N° 974/98;

POR ELLO :

EL SUBSECRETARIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
D I S P O N E :

Artículo 1°: INSCRIBASE a la empresa "ECO GESTION S.R.L." en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales - Area Técnica de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°: OTORGASE a la empresa citada el "Certificado de Inscripción en el Registro N° 005" previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos todos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 005-SMA-02.-

Artículo 3°: ESTABLECESE que el Certificado tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 17 de Agosto de 2006, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

Artículo 4°: ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa "ECO GESTION S.R.L." -

Artículo 5°: NOTIFIQUESE del contenido de la presente al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, dése a conocer en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

DISPOSICIONES  
S.T.

## DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2004.-

VISTO :

La Ley Provincial de Turismo N° 1045, y el Expte. 412.381-MEOP-04, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13 de la mencionada Ley, crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas, en el que deben inscribirse los prestadores de servicios turísticos;

Que, asimismo, dicho cuerpo legal establece en sus Arts. 9, Inc. a) y 10), Inc. a) respectivamente, los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos para inscribirse en el Registro antes mencionado, como condición previa a operar en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que, mediante Decreto N° 769/85, reglamentario de la Ley N° 1.045, se constituye el Registro Provincial de Actividades Turísticas, quedando sujetos obligatoriamente a la inscripción en el mismo, quienes desarrollen actividades turísticas, entendiéndose por tales a los alojamientos turísticos; restaurantes; transportes turísticos aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres; agentes de viajes, licenciados, técnicos y guías de turismo; turismo alternativo; estancias turísticas; casas de té; establecimientos que brinden audiovisuales de promoción turística; productores de artesanías y/o productos regionales; así como

cualquier otro que en el futuro sea objeto de especial consideración por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que, los prestadores de servicios a que hace referencia el considerando anterior, por el sólo hecho de encontrarse inscriptos en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no quedan facultados para desarrollar las actividades regladas en la Ley Nacional de Agencias de Viajes N° 18.829, exclusiva de éstos últimos;

Que, por el Cap. 6° del Art. 47° del Decreto Provincial N° 1.073 de Alojamiento Turísticos, y el Art. 1° del Decreto Modificatorio N° 2.224, se establece que es la Subsecretaría de Turismo la encargada de clasificar y/o categorizar a los establecimientos hoteleros de la Provincia de Santa Cruz;

Que, a fs. 02 del Expte. N° 312.381-MEOP-04, obra la nota de pedido de inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas en el rubro: Alojamiento Turísticos, presentada por el Sr. Carlos Humberto Thomas, propietarios de la Hostería "SIR THOMAS", sito en la calle Comandante Espora 257, de la localidad de El Calafate;

Que a fs. 15, y subsiguientes obra el Relevamiento de Alojamiento Turísticos, realizado oportunamente;

Que, a fs. 28, obra el Dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO  
D I S P O N E :

Art. 1°) CATEGORIZAR como HOSTERIA 1 ESTRELLA, al establecimiento hotelero denominado "SIR THOMAS", propiedad del Sr. Carlos Humberto Thomas, sito en la calle Comandante Espora N° 257, de la localidad de El Calafate.-

Art. 2°) INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 645/04, en el rubro Alojamiento Turísticos, al establecimiento mencionado en el Art. 1°.-

Art. 3°) La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

Art. 4°) La presente inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en la Legislación vigente.-

Art. 5°) La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas no faculta al prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referidas a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

Art. 6°) TOMEN CONOCIMIENTO el Prestador, la Dirección General de Planificación y Promoción Turística, la Dirección de Actividades Turísticas, la Dirección de Administración dependiente de esta Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. MARIANO BESIO  
Subsecretario de Turismo  
Santa Cruz

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-

V I S T O :

La Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial de Alojamiento Turísticos N° 1073, Capítulo 6° Artículo 47° y el 1° Artículo del Decreto Modificatorio N° 2224, que establecen que es la Subsecretaría de Turismo la encargada de Clasificar y Categorizar a los establecimientos hoteleros de la Provincia de Santa Cruz;

CONSIDERANDO:

Que, las Cabañas "NORMANA INN" se encuentran inscriptas en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 618/03 otorgado por Disposición N° 021-ST-03 del Expte. N° 408.982/03;

Que, a fs. 29 y subsiguientes obra el Relevamiento y Tabla de Puntajes confeccionados oportunamente, de los que se obtienen 57,03 (cincuenta y siete con tres

centésimos) puntos, alcanzando el segmento correspondiente a "Cabañas 2 (dos) Estrellas" en la Tabla de Categorización;

Que, a fs. 46 obra el Dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO  
D I S P O N E :

Art. 1°) CATEGORIZAR: En CLASECABAÑAS CATEGORIA 2 (dos) Estrellas al establecimiento hotelero denominado "NORMANA INN", sito en la calle Paseo de la Costa N° 3993, de la localidad de El Calafate, propiedad de la señora Felisa Ana CORTEZ en condominio con la señora Norma CORTEZ, inscripto en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 618/03, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°) TOMEN CONOCIMIENTO el Prestador, la Dirección General de Planificación y Promoción Turística, la Dirección de Actividades Turísticas, la Dirección de Administración dependiente de esta Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. MARIANO BESIO  
Subsecretario de Turismo  
Santa Cruz

## DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 209

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-  
Expediente N° 405.446/02.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa COPGO WOOP GROUP ARGENTINA S.A. y/o titular del dominio DXC-762, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 210

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-  
Expediente N° 411.825/04.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa BARITU S.R.L. y/o titular del dominio DIB-779, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la

Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 211

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-  
Expediente N° 401.405/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa CONTRACT. COMPRESION INTERNACIONAL ARG. y/o titular del dominio CKW-057 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 212

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-  
Expediente N° 400.346/01.-

DESESTIMAR, el descargo presentado por el Dr. IGNACIO FERREIRA DE LAS CASAS, Apoderado General de la Empresa COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I.M.F.A., de acuerdo a los considerandos de la presente.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa BANK BOSTON S.A. y/o titular del dominio DOZ-720, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 213

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-  
Expediente N° 402.058/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. y/o titular del dominio DPD-504, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la

Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 214

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-  
Expediente N° 405.096/02.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa CITIBANK N.A. y/o titular del dominio CFC-097, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 215

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-  
Expediente N° 405.092/02.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa CITIBANK N.A. y/o titular del dominio CCF-666 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 216

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-  
Expediente N° 412.943/04.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa THE CAPITA CORP. DE ARGENTINA S.A. y/o titular del dominio DYI-802 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 217

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-  
Expediente N° 411.823/04.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. y/o titular del dominio DRO-497 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 218

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2004.-  
Expediente N° 400.346/01.-

DESESTIMAR, el descargo presentado por el Dr. IGNACIO FERREIRA DE LAS CASAS Apoderado General de la Empresa COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I.M.F.A., de acuerdo a los considerandos de la presente.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa BANK BOSTON N.A. y/o titular del dominio DOZ-715 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

## EDICTO QUIEBRA INDIRECTA

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la calle Pasaje J. F. Kennedy, casa 3, de esta ciudad, Secretaría Número Dos a mi cargo, se hace constar que en los autos caratulados: "SALVA LIZABETH MONICA VIVIANA S/CONCURSO PREVENTIVO" Expdte. Nro. S- 9658/02 se ha dictado la resolución inscripta al Tomo N° XLIII, Registro N° 5535, Folio 9301/06 que en fecha 22 de Junio de 2004 en sus partes pertinentes dicen:

Río Gallegos, 22 de Junio de 2004.....Pto. 3) Declarar la quiebra de la Sra. Lizabeth Mónica Viviana Salva, DNI 14.913.231, con domicilio real en la calle Juncal Nro. 471, y procesal en Gdor. Mayer 95 de la ciudad de Río Gallegos.....Pto. 17) Por aplicación de lo normado en el Art. 202, ordenar al Síndico actuante recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo. Fdo. Dr. Carlos Enrique Arenillas Juez Subrogante.

Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima, además al deudor a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal.

Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por la Contador Pública MARIA SUSANA GASPARINI,

con domicilio en calle Entre Ríos 231 de esta localidad. Quien a los efectos de esta Quiebra indirecta, atiende de 16 hs. a 19 hs. de Lunes a Viernes.

Publiquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere.....Fdo. Dr. Carlos Enrique Arenillas Juez Subrogante.

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2004.-

ANTONIO ANDRADE  
Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Nora Susana Martínez a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "MARTINEZ NORA SUSANA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. M-20349/04 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-2

## EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° 2, Dr. Francisco V. MARIN-KOVIC, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a mi cargo, se comunica por el término de 2 (dos) días, en los autos caratulados "SALCEDO, JOSE VENANCIO c/ALBORNOZ, FRANCISCO CARLOS s/SUMARIO" (Expte. 7918/97), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 16 de Setiembre de 2004, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de esta Ciudad, el siguiente bien: Los derechos y acciones sobre las mejoras enclavadas en los inmuebles individualizados, como Manzana N° 273 F, Parcela 1 y 2, sito en calle Pasaje Roque Sáenz Peña N° 686 y Pasaje Sáenz Peña y Ameghino, de esta Ciudad Capital - Manzana 273 F - Lote 1: Medidas: 7,20 mts. aproximadamente sobre Pasaje Sáenz Peña por 22,00 mts. por calle Ameghino. Posee una construcción de mampostería con revoque grueso y fino a la cal con revestimientos de ladrillos cerámicos sobre el frente, techo de chapa acanalada de hierro galvanizado a dos aguas. Se ingresa a la misma por un porche semicubierto con cielorraso de madera machimbrada. En su interior consta de living comedor de 3,65 mts. por 4,27 mts. aproximadamente con piso cerámico y cielorraso de madera machimbrada barnizada. A través de una arcada se accede a la cocina de 3,10 mts. por 1,37 mts. aproximadamente con una puerta de salida al patio exterior. El cielorraso es de chapas de madera aglomerada y pisos de cerámica. Cuenta con agua fría y caliente por termotanque, mesada de acero inoxidable con pileta y bajo mesada. Por un lateral del living se accede a un pasillo de 1,82 mts. por 1,78 mts. aproximadamente con piso cerámico y cielorraso de madera aglomerada, al que dan a un dormitorio de 3,10 mts. por 1,33 mts. aproximadamente con ventana a la calle, sin placard, piso cerámico y cielorraso de aglomerado. Un baño de 1,80 mts. por 1,78 mts. aproximadamente, instalado con inodoro, bidet, lavamanos y bañera con su correspondiente grifería completa, piso cerámico, así como el revestimiento de paredes y cielorraso de aglomerado. Otro dormitorio de 2,00 mts. por 3,40 mts. aproximadamente que ventila al patio interior, con piso cerámico y cielorraso aglomerado, sin placard. La vivienda está pintada en su totalidad, las carpinterías de puertas y ventanas son de madera. Posee la instalación de electricidad y gas completas. El estado general de la vivienda es bueno y está habitada en forma transitoria por la Señora Roxana Alborno (hija del Sr. Francisco Alborno) y su hija. Por la puerta de la cocina se accede al patio que posee portón de acceso sobre calle Ameghino. Existe una construcción de aproximadamente 40,00 mts. cuadrados de ladrillos huecos y bloques de hormigón levantadas hasta la altura del encajado con aberturas previstas sobre la calle Ameghino.- Manzana 273 F

- Lote 2: Medidas: 10,30 mts. sobre Pasaje Roque Sáenz Peña por 22,00 mts. de fondo. Se ubica en él una construcción mixta de material ligero y mampostería. El acceso a la misma es por un local que mide 3,00 mts. por 3,90 mts. con piso de flexiplast y cielorraso de chapas de fibra prensada. En el centro de la construcción hay un local de 3,90 mts. por 3,90 mts., con piso cerámico y cielorraso de madera aglomerada con manchas de humedad en el centro. Comunicado con el anterior y dando a la calle local de 2,40 mts. por 3,10 mts. de material ligero con contrapiso alisado y cielorraso de machimbre. En el contrafrente hay un garage de 6,80 mts. por 2,95 mts., con piso de cemento rodillado y cielorraso de madera machimbrada y chapas transparentes por franjas, con un portón metálico de tres hojas que da al lote lindero (lote 1). Contiguo al anterior un depósito de 3,60 mts. por 3,25 mts., con piso de cemento rodillado sin cielorraso y con manchas de humedad en las paredes. Desde el garage se accede a un lavadero con azulejos en las paredes, piso de mosaicos y cielorraso aglomerado, sin artefactos ni grifería. También dando al frente de la construcción hay una cocina comedor de 5,80 mts. por 3,00 mts., con pisos cerámicos y cielorrasos de aglomerado sin equipamiento ni artefactos. A continuación una habitación sin ventilación y con piso de baldosas plásticas y cielorraso aglomerado, con una entrada de luz cenital cubierta con chapas transparentes. Hay un baño de 1,50 mts. por 3,00 mts., con inodoro, lavamanos y receptáculos de ducha, con piso cerámico y cielorraso de aglomerado, con manchas de humedad en el cielorraso. No se observa artefactos de instalación eléctrica en toda la construcción, ni artefactos de gas.- Toda la construcción en general se halla deteriorada con manchas de humedad, sobre todo a lo largo de la medianera. Tiene un patio posterior cerrado por medianera altas. No existe medianera ni separación entre los lotes 1 y 2 descriptos. Se presume invasión hacia en lote ubicado a la izquierda del lote 2, así como un avance sobre la vereda de la calle Ameghino de aproximadamente 1,00 mt.- DEUDAS: A la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.439,50) al 12-05-04, por totalidad de los años 1984/86/87/88/89/90/91/92/93 en concepto de tasa Alumbrado Barrido limpieza y conservación de la vía pública; Por totalidad de los años 1994/95/96/97/98/99/00/01/02/03 en concepto Servicios Retribuidos (Tasa barrido, limpieza y conservación de la vía pública); Por totalidad de los años 1986/87/88 en concepto de Impuesto al Baldío; Por totalidad de los años 1989/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/00/01/02/03 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano; Por liquidación en concepto de cloacas año 1988; Por liquidación en concepto de Pavimento año 1989; Por liquidación en concepto de veredas año 1991, más multa por mora s/Art. 70 del código fiscal 20% según deuda N° 8540. Asimismo se informa que registra una deuda líquida y exigible de PESOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 49,68) por cuota N° 01 año 2004 en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública), por cuota N° 01 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano. En concepto de Contribución de Mejoras: TIERRA: Adjudicación cancelado s/cuenta N° 2488; y en relación a adjudicación a nombre de ALBORNOZ CARLOS FRANCISCO; que el inmueble en cuestión registra una deuda líquida y exigible de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.245,33) por de los años 1984/85/86/87/88/89/90/91/92/93 en concepto de Tasa, Alumbrado Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública; Por totalidad de los años 85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/00/01/02/03 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano; Liquidación en concepto de Cloacas año 1989, más multa por mora s/Art. 70 del Código Fiscal 20% según deuda N° 8541; Asimismo se informa que registra una deuda líquida y exigible de PESOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 32,51) por cuota N° 01 año 2004 en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa Barrido limpieza y Conservación de la Vía Pública), por cuota N° 01 año 2004 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano; se informa que posee a vencer con fecha 14/05/04 la suma de PESOS CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO (\$ 4,44) por cuota N° 02 año 2004 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano.- En concepto de Contribución de Mejoras: TIERRA: Registra una deuda líquida y exigible de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 3.267,00) en concepto de liquidación Tierra.- SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL

ESTADO - Deuda de Convenio de Pago al 13-04-04 - Albornoz Carlos - R.S. Peña N° 286, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 239,34).- Titular del Servicio Mondueo Juan C. - R.S. Peña N° 698, Registra deuda por un importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.364,16) (Total 96 periodos).-BASE: correspondiente a las 2/3 partes de su valuación Fiscal - El inmueble de Pasaje Roque Sáenz Peña N° 286 - Parcela 2 - Contribuyente N° 52.516, a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.488,66).- El inmueble de Pasaje Sáenz Peña N° 286 (esquina)-Parcela 1, Contribuyente N° 124.746, a PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.134,66).- Se deja constancia que las mejoras cuyos derechos se subastan se encuentran sujetas a la normativa municipal.-SEÑA 10%- COMISIÓN 10% -SELLADO 1%, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador.- El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado de boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- el bien se podrá visitar los días 13 y 14 de Setiembre de 2004, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.- RIO GALLEGOS, de Agosto de 2004.-

SILVANA P. VARELA  
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "AREAN PURIFICACION S/SUCESORIO" - (Expte. N° A-3156/85), cita y emplaza a herederos y acreedores de PURIFICACION AREAN, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 11 de Agosto de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° 1 cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Dn. MIGUEL ANGEL HORMAECHE, en los autos caratulados "HORMAECHE MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° H-19847/04. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 1° de Septiembre de 2004.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "PINELLI PAOLA C/BARRERA CRISTIAN S/TENENCIA" (Expte. N° 591/2004), CITA y EMPLAZA al Sr. CRISTIAN GASTO BARRERA (D.N.I. N° 27.590.096) para que comparezca y conteste la demanda, la que tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 315 del C.P.C. Y C.); bajo apercibimiento de Designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 146 y 147 del C.P.C. Y C.).- Edictos a publicarse por el término de Ley (DOS

DIAS) en el "Boletín Oficial", de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 31 de Agosto de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil

P-1

EDICTO 71/04

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de JULIAN PESOA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PESOA JULIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° P-4211/04, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Agosto 25 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "Castro Nolberto Juan, c/Morales Carlis Domingo, s/daños y perjuicios" (Expte. C- 14.669/01), la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 20 de Septiembre de 2004, a las 18:00 horas, en el domicilio sito en calle España N° 254 de Río Gallegos, un automotor marca Renault Modelo Fuego - Coupé Dos Puertas Rojo - Dominio VCR 924 en regular estado de conservación, sin paragolpe delantero, radio, reproductor de cassette. El remate se realizará sin base y al mejor postor.- Deudas: \$ 837,40 (12/08/04) a la Municipalidad de Río Gallegos. Se deja constancia que las deudas por impuestos a la patente no serán a cargo del posible adquirente del bien. Seña: 10%; Comisión: 10%; Sellado: 1% todo a cargo del comprador, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado de boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552 del CPC y C). Se deja constancia que la parte actora se encuentra autorizada a participar de la subasta y a compensar el saldo del precio de la suma reclamada en autos. El bien podrá ser retirado por el comprador una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Exhibición: los días 19 y 20 de Septiembre de 2004 de 16:30 a 17:30 horas, en España N° 254 de Río Gallegos.- RIO GALLEGOS, 6 de Septiembre de 2004.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MIRANDA LORCA SEPTIMIO SEGUNDO S/SUCESORIO", Expte. N° M-22351/04 cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Septimio Segundo Miranda Lorca por el plazo de 30 días bajo apercibimiento de Ley, todo ello mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de Santa Cruz por el término de tres días.- CALETA OLIVIA, 03 de Septiembre de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del

Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas Secretaria Nro. 2 a mi cargo con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados "DALA ESTRELLA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. Nro. 19887/03" se cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. ELENA ESTRELLA DALA por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC Y C), Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-  
RIO GALLEGOS, 6 de Setiembre de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-3

## E D I C T O

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Anselmo Ebrén Andrade Andrade, por el término de treinta días, en autos caratulados "ANDRADE ANDRADE ANSELMO EBREN S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. A-11785/04.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 02 de Setiembre de 2004.-

SILVANA R. VARELA  
Secretaria

P-3

## E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta Ciudad, Secretaria N° a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Darío Florencio Borgialli, a fin de que tomen la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "BORGIALLI FLORENCIO DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 19.747/04.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 3 de Agosto de 2004.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-3

## E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, en lo Laboral y de Minería de Pico Truncado, Dra. Graciela Ruata de Leone, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por la Esc. N° 63 del 20/08/04, pasada por ante la Esc. Susana C. Bunge, Reg. Not. N° 12 de Caleta Olivia se protocolizó el Acta de Reunión de Socios de "TRANSPORTES RAUL DI PARDO S.R.L.", en la que unánimemente se resolvió prorrogar por diez años del plazo de duración de la sociedad.-  
PICO TRUNCADO, 3 de Septiembre de 2004.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD  
Secretaria

P-1

## E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaria N° Uno a mi cargo; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña CARDENAS GLORIA IDA, a fin de que tomen intervención en los autos caratulados "CARDENAS GLORIA IDA S/SUCESION AB-INTESTATO". - EXPTE. N° 19.538/03, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el

Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-3

## E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1 de la de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Yañez, Secretaria del Menor y la Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en los autos caratulados "BELTRAN MIRTA DE FATIMA N. Y OTRO S/GUARDA PREADOPTIVA" Expte. B-18.014/98, se ha dispuesto librar el presente a los efectos de notificar a la Sra. Adriana Carrizo la siguiente providencia "Caleta Olivia, 22 de Noviembre de 2002, Visto lo manifestado por el presentante y atento el estado de autos, relévese del cargo asignado al Dr. José González Nora y notifíquese a la Sra. Adriana Carrizo en su domicilio real.- Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla.- Juez.- Publíquese edictos por dos días.- CALETA OLIVIA, 25 de Junio de 2003.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ  
Secretaria

P-2

## E D I C T O

El Sr. Juez, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria Actuarial a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, en los autos caratulados: "MONTEROS BENEDICTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° M-21.753/03), cita y emplaza a herederos y acreedores de BENEDICTO MONTEROS, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 05 de Julio de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-3

## E D I C T O

La Sra. Juez, Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, en los autos caratulados: "FLORES PEDRO A. Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° F-22.235/04), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. PEDRO ALBERTO FLORES y ROSARIO DEL VALLE HERRERA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de Agosto de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-3

## EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. FRANCISCO V. MARINKOVIC, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN PJE. KENNEDY CASA 3, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JUDICIAL DE SANTA CRUZS/EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE. B-11.296/03, QUE LA MARTILLERA PUBLICA ADRIANA GAROFALO, REMATARA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LAS PROPIEDADES INMUEBLES

QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN, IDENTIFICADAS CATASTRALMENTE COMO: LOTE 1: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, MANZANA 389, LOTE K, MATRICULA 6388, UBICADO EN CALLE LOS INMIGRANTES N° 590 Y LOTE 2: FRACCION I, SOLAR D, MANZANA 198, MATRICULA 4983, UBICADO EN CALLE TUCUMAN N° 253, AMBAS DE RIO GALLEGOS, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE: LOTE 1: SE TRATA DE UNA CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA (LADRIBLOCK) EN DOS PLANTAS, EMPLAZADA SOBRE UN TERRENO DE 304,50 M2.- LA EDIFICACION, QUE COMIENZA EN LA LINEA MUNICIPAL, TIENE FINALIZADA Y EN FUNCIONAMIENTO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA PLANTA BAJA, ENTANTO QUE EL TERCIO RESTANTE Y TODA LA PLANTA ALTA ESTAN CON AVANCE DE OBRA (30 A 40%), CON LOSA Y PAREDES SIN TERMINAR.- EL SECTOR HABILITADO CONSTA DE: HALL DE ACCESO, PASILLO, OFICINAS, SALA DE REUNIONES, COCINA, BAÑO CHICO Y BAÑO COMPARTIMENTADO, SALON DE USOS MULTIPLES CON PARRILLA, MESADA, COCINA Y BAÑO, DOS PATIOS INTERNOS Y CUATRO PUERTAS DE INGRESO (DOS A PLANTA BAJA Y DOS A LAS ESCALERAS DE ACCESO A PLANTA ALTA) QUE COMUNICAN CON EL SECTOR SIN TERMINAR.- SUPERFICIE CUBIERTA EN PLANTA BAJA: 251,96 MTS.2.- SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO: 513,26 MTS. 2.- LA EDIFICACION CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS ESENCIALES Y CON PAVIMENTO SIENDO SU ESTADO GENERAL BUENO.- OCUPADO POR LA PARTE DEMANDADA.- PRECIO DE BASE: \$ 72.682,73 (PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 73/100).- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 4.910,66 AL 22/06/04.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 106,91 AL 25/06/04.- LOTE 2: SE TRATA DE UNA CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA EN DOS PLANTAS, CON DIVISIONES INTERIORES MIXTAS (MATERIAL CONCRETO Y LIVIANO) EMPLAZADA SOBRE UN TERRENO DE 10,00 MTS. DE FRENTE POR 50,00 MTS. DE FONDO, CON PAVIMENTO Y TODOS LOS SERVICIOS.- LA EDIFICACION, QUE COMIENZA EN LA LINEA MUNICIPAL ESTA COMPUESTA DE: PLANTA BAJA: LOCAL COMERCIAL DE APROXIMADAMENTE 7,00 MTS. POR 6,00 MTS., CON PUERTA DE ACCESO Y AMPLIOS VENTANALES ENREJADOS AL FRENTE, COMUNICADO CON UNA SALA INTERMEDIA DE APROXIMADAMENTE 9,00 MTS. POR 3,00 MTS.; BAULERA; BAÑO-LAVADERO; UNA HABITACION CHICA; OTRA DE MAYOR TAMAÑO; SALA DE PASO; DOS DEPOSITOS (UNO DE APROXIMADAMENTE 4,50 MTS. POR 6,50 MTS. Y OTRO A MEDIO TERMINAR DE APROXIMADAMENTE 7,00 MTS.2.-), UN BAÑO CON LAVAMANOS E INODORO; UN SEGUNDO BAÑO SIN ARTEFACTOS; UNA SALA DE ESTAR DE APROXIMADAMENTE 5,00 MTS.2.-; UNA HABITACION DE APROXIMADAMENTE 3,00 POR 3,50 MTS. CON VENTANAL AMPLIO ENREJADO; COCINA-COMEDOR CON MESA INCOMPLETA Y VENTANAL; PASILLO, DOS HABITACIONES DE APROXIMADAMENTE 2,00 MTS. POR 3,00 MTS., SEPARADAS POR UN TABIQUE DE MATERIAL LIVIANO; UN BAÑO SEMI-COMPLETO; GARAGE, PATIO DESCUBIERTO Y CERCADO AL COSTADO Y AL FONDO.- PLANTA ALTA: (SE ACCEDE A TRAVES DE DOS ESCALERAS INDEPENDIENTES, UNA EN SECTOR GARAGE Y OTRA EN SECTOR LOCAL PRINCIPAL) CON OFICINA DE APROXIMADAMENTE 2,50 MTS. POR 4,00 MTS., BAÑO Y KICHINETTE, POR UN LADO Y LIVING-COCINA-COMEDOR DE APROXIMADAMENTE 4,00 MTS. POR 5,50 MTS., UN DORMITORIO DE APROXIMADAMENTE 3,00 MTS. POR 4,00 MTS. Y OTRO DE APROXIMADAMENTE 2,50 MTS. POR 4,00 MTS. Y BAÑO COMPLETO.- TODA LA CONSTRUCCION PRESENTA VESTIGIOS DE HUMEDAD Y NO TIENE MANTENIMIENTO NI CALEFACCION.- LOS PISOS SON DE MOSAICO GRANITICO, CERAMICOS, CEMENTO ALISADO Y ALFOMBRAS EN ALGUNAS HABITACIONES, MIENTRAS QUE LOS CIELOS RASOS SE ALTERNAN DE MACHIMBRE Y MATERIAL AGLOMERADO.- ESTADO GENERAL DEL INMUEBLE: REGULAR.- SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA: 300,00 MTS.2.- DESOCUPADO CON PERTENENCIAS

DE LA PARTE DEMANDADA.- PRECIO DE BASE: \$ 72.682,73 (PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 73/100).- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 7.184,45 AL 22/06/04.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 312,84 AL 02/09/04.- EL REMATE SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE REDUCIRA LA BASE A LA MITAD DE LA SUMA RECLAMADA (\$ 36.346,36).- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETO Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE, YA QUE SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE, SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERA CABERLE AL INCUMPLIDOR.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEUDAS POR IMPUESTOS Y MULTAS QUE PESAN SOBRE EL BIEN A EJECUTAR NO SON A CARGO DEL ADQUIRENTE EN SUBASTA.- EN CASO DE RESULTAR ADQUIRENTE LA PARTE ACTORA AUTORIZASELE A COMPENSAR EL PRECIO OFRECIDO HASTA EL MONTO DEL CAPITAL RECLAMADO, EXIMIENDOLA DE DEPOSITAR EL MONTO DE LA SEÑA, DEBIENDO ABONAR LA COMISION DEL MARTILLERO POR SEPARADO Y SIN PERJUICIO DE LOS GASTOS Y COSTAS DE LA SUBASTA.- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR LOS INMUEBLES EL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 2004 EN HORARIO DE 15.00 A 17.00 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES A LA MARTILLERA ACTUANTE TELEFAX (02966) - 426341.-

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2004.-

SILVANA R. VARELA  
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. FRANCISCO V. MARINKOVIC, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN PJE. KENNEDY CASA 3, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: " FONDO RESIDUAL LEY 478 TIERRA DEL FUEGO C/CHAMORRO GARCIA NORMA ANGELICA S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. B-9857/02, QUE LA MARTILLERA PUBLICA ADRIANA GAROFALO, REMATARA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 16.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LA PROPIEDAD INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MATRICULA 13413, DEPARTAMENTO I, MANZANA 683, CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, PARCELA 5, UBICADA EN CALLE LOS POZOS N° 623 DE RIO GALLEGOS.- SE TRATA DE UN TERRENO QUE TIENE APROXIMADAMENTE 9,89 MTS. DE FRENTE POR 20,21 MTS. DE FONDO.- EL INMUEBLE CONSTA DE DOS (2) DORMITORIOS DE APROXIMADAMENTE 4,00 MTS. POR 3,50 MTS.; BAÑO, LIVING- COMEDOR DE APROXIMADAMENTE 4,00 MTS. POR 6,00 MTS.; COCINA DE APROXIMADAMENTE 3,00 MTS. POR 4,00 MTS.; COCHERA AMPLIA SEMICUBIERTA Y PATIO.- LA VIVIENDA SE ENCUENTRA EN PRECARIAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, CONSTRUIDA CON MATERIALES MIXTOS, SIENDO LOS EXTERIORES DE MAMPOSTERIA Y EL INTERIOR DE MATERIAL LIGERO.- SUPERFICIE CUBIERTA: 114,21 M2.- OCUPADA POR UN INQUILINO Y SU ESPOSA SIN CONTRATO.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 1.451,71 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 71/100) AL 08/03/04.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 473,75 (PESOS CUA-

TROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 75/100) AL 18/03/04.- EL REMATE SE REALIZARA TOMANDO COMO BASE LOS DOS TERCIOS DE LA ULTIMA VALUACION FISCAL O SEA LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.671,33) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- SI FRACASARE EL REMATE POR FALTA DE POSTORES SE DISPONDRA OTRO REDUCIENDO LA BASE EN UN VEINTICINCO POR CIENTO (25%).- SI TAMPOCO EXISTIERAN POSTORES, SE ORDENARA LA VENTA SIN LIMITACION DE PRECIO.- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETO Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE, YA QUE SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE, SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERA CABERLE AL INCUMPLIDOR.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEUDAS POR IMPUESTOS Y MULTAS QUE PESAN SOBRE EL BIEN A EJECUTAR NO SON A CARGO DEL ADQUIRENTE EN SUBASTA.- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2004 EN HORARIO DE 11.00 A 12.00 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE TELEFAX (02966) -426341.-

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

EDICTO N° 053  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.790.650,00 Y: 2.405.800,00; Lote 9-10-11-12, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.791.000,00 Y: 2.404.000,00 - B.X: 4.791.000,00 Y: 2.407.000,00 - C.X: 4.788.000,00 Y: 2.407.000,00 - D.X: 4.788.000,00 Y: 2.404.000,00; encerrando una superficie de 900 has. 00 a 00 ca. MINA: "CUATRO I" TITULARES SUPERFICIARIOS: Eas. "LAS MARGARITAS" y "SAN FRANCISCO"; Expediente N° 401.146-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 054  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.805.650,00 Y: 2.387.000,00; Lote 5, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EX-

CLUSIVA: A.X: 4.807.000,00 Y: 2.386.300,00 - B.X: 4.807.000,00 Y: 2.388.600,00 - C.X: 4.803.000,00 Y: 2.388.600,00 - D.X: 4.803.000,00 Y: 2.386.300,00; encerrando una superficie de 920 has. 00 a 00 ca. MINA: "CINCO D" TITULARES SUPERFICIARIOS: Ea. "LA MAGDALENA"; Expediente N° 400.637-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 080  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.806.000,00 Y: 2.390.050,00; Lote 5, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.807.000,00 Y: 2.388.600,00 - B.X: 4.807.000,00 Y: 2.390.600,00 - C.X: 4.802.000,00 Y: 2.390.600,00 - D.X: 4.802.000,00 Y: 2.388.600,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. MINA: "CINCO A" TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LA MAGDALENA"; Expediente N° 413.098-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 103  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.795.700,00 Y: 2.403.650,00; Lote 10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.798.000,00 Y: 2.402.750,00 - B.X: 4.798.000,00 - Y: 2.404.750,00 - C.X: 4.793.000,00 Y: 2.404.750,00 - D.X: 4.793.000,00 Y: 2.402.750,00; encerrando una superficie de 1000 has. 00 a 00 ca. MINA: "DIEZ D" TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LAS MARGARITAS"; Expediente N° 414.787-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 105  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.792.300,00 Y: 2.405.450,00; Lote 9-10, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de

Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.793.000,00 Y: 2.402.750,00 - B.X: 4.793.000,00 Y: 2.406.750,00 - C.X: 4.791.000,00 Y: 2.406.750,00 - D.X: 4.791.000,00 Y: 2.402.750,00; encerrando una superficie de 800 has. 00 a 00 ca. MINA: "DIEZ E" TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LAS MARGARITAS"; Expediente N° 414.781-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

### EDICTO N° 106 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.799.800,00 Y: 2.404.150,00; Lote 1-10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.801.500,00 Y: 2.402.750,00 - B.X: 4.801.500,00 Y: 2.404.750,00 - C.X: 4.798.000,00 Y: 2.404.750,00 - D.X: 4.798.000,00 Y: 2.402.750,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. MINA: "DIEZ B" TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LAS MARGARITAS"; Expediente N° 414.784-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

### EDICTO N° 107 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.798.900,00 Y: 2.405.500,00; Lote 1-2-9-10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.801.500,00 Y: 2.404.750,00 - B.X: 4.801.500,00 Y: 2.406.750,00 - C.X: 4.798.000,00 Y: 2.406.750,00 - D.X: 4.798.000,00 Y: 2.404.750,00; encerrando una superficie de 700 has. 00 a 00 ca. MINA: "DIEZ C" TITULAR SUPERFICIARIO: Eas. "LAS MARGARITAS" y "CERRO NEGRO"; Expediente N° 414.785-MA-00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

## AVISO

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., comunica que ha entregado y hecho público el día 8 de Setiembre del corriente año ante la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, el Estudio de Impacto Ambiental Previo correspondiente al proyecto de construcción de un ducto paralelo al Gasoducto San Martín, entre las Progresivas Km. 255 y 274 (Departamento Corpen Aike).-

ENRIQUE P. PRINI  
Apoderado

P-1

## CITACION Tribunal de Cuentas

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS A LOS SIGUIENTES RESPONSABLES:

- MOREL, Miriam Elena - D.N.I. N° 24.837.656 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "MOREL MIRIAM ELENA - REF. SUBSIDIO OTORGADO POR DTO. N° 771/2003" (EXPEDIENTE N° 811.887 - LETRA T.C. - AÑO 2004).-

- BORDA, Héctor Hugo - D.N.I. N° 14.091.403 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "BORDA HECTOR HUGO - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DTO. N° 3161/2003" (EXPEDIENTE N° 811.889 - LETRA T.C. - AÑO 2004).-

- OJEDA, María Angélica - D.N.I. N° 21.919.620 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "OJEDA MARIA ANGELICA - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 3043/02" (EXPEDIENTE N° 811.561 - LETRA T.C. - AÑO 2003).-

- QUIROZ, Teresa del Carmen - D.N.I. N° 13.925.618 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "QUIROZ TERESA DEL CARMEN - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 925/02" (EXPEDIENTE N° 811.465 - LETRA T.C. - AÑO 2003).-

- BUSTOS, María Angélica - D.N.I. N° 1.839.505 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "BUSTOS MARIA ANGELICA - REF. SUBSIDIO OTORGADO POR DTO. N° 3134/2002" (EXPEDIENTE N° 811.894 - LETRA T.C. - AÑO 2004).-

A FIN DE TOMAR INTERVENCION EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLOS EN REBELDIA Y REMITIR LAS MISMAS A FISCALIA DE ESTADO PARA SU EJECUCION.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-  
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS

EDIT RAQUEL CARDOZO  
Abogada  
Secretaria General  
Tribunal de Cuentas

P-2

## CONVOCATORIA

SOCIEDAD MEDICA S.A.  
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2004, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2° Consideración de la documentación del Artículo 334 Inc 1) de la Ley 19550, correspondiente al 28° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2004.

3° Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da, convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-3

## LICITACIONES



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD DE P. TRUNCADO

LICITACION PUBLICA N° 007/04

OBJETO: POR LA ADQUISICION DE LOSETAS VARIAS DESTINADAS "PLAZA GLORIA NUESTRA MALVINAS" DE ESTA CIUDAD.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS TRES (\$ 203).-

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$67.680).-

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE T.E. 0297-4992-817/4992-771, EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE 08 A 15 HS., SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

P-5

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 33/2004

OBRA: "FIBRA OPTICA TERCERA ETAPA" PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 850.000,00 GARANTIA DE OFERTA: \$ 8.500,00 CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.487.497,00

PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 15:00 HORAS EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. www.sacruz.gov.ar.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES PRORROGA

LICITACION PUBLICA N° 29/2004 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS"

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- 13.00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.sacruz.gov.ar.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LLAMA A LICITACION PUBLICA N°  
001/2004.-

EXPEDIENTE N° 481.244/04.-

Objeto: OBRA "LIMPIEZA DE CAUCE  
Y RECONSTITUCION DE LAS DEFENSAS  
DE LAS MARGENES DEL RIO LOS  
ANTIGUOS" -

FECHA DE APERTURA: 24 de Septiembre  
de 2004.-

HORA: 15 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de  
Administración CONSEJO AGRARIO  
PROVINCIAL Roca 976 Río Gallegos; Santa  
Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 441.100,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Valor  
Total de la Oferta.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 220,00.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:  
Dirección de Administración, Consejo  
Agrario Provincial Roca N° 976 Río Gallegos  
Pcia. Santa Cruz, Casa de Santa Cruz, Avda.  
25 de Mayo 277 - 1ª Piso Buenos Aires y Pági-  
na Web DE LA PROVINCIA [www.sacruz.gov.ar](http://www.sacruz.gov.ar).-

P-2



LA MUNICIPALIDAD  
DE RIO GALLEGOS  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/04

OBJETO: Adquisición de ciento ochenta  
mil (180.000) litros de Gas-Oil, cuarenta y cinco  
mil (45.000) litros de Nafta Súper y ocho mil  
(8.000) litros de Kerosene, los que serán  
destinados al parque automotor de las Secreta-  
rías de Obras Públicas y Urbanismo, Gobierno,  
Desarrollo Comunitario y Hacienda, solicitados  
por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS  
DOS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL  
OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON  
NOVENTA CENTAVOS (\$ 258.892,90).  
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL  
QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON  
NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.588,93).

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del  
día 7 de Septiembre del corriente año, en las  
dependencias del Departamento Compras, en el  
horario de 09:00 a 14:00 horas.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día  
24 de Septiembre de 2004 hasta la hora 10:00,  
en las dependencias del Departamento Compras.

APERTURA: 24 de Septiembre de 2004, a  
las 10:00 horas en las oficinas del Departamento  
Compras, dependiente de la Dirección General  
de Hacienda, sitas en la Avenida San Martín N°  
791.

P-1



LA MUNICIPALIDAD  
DE EL CALAFATE  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICA  
N° 010/04

OBJETIVO: "ADQUISICION UN VE-  
HICULO UTILITARIO TIPO FURGON DE  
VEINTE (20) PASAJEROS".-

FECHA DE APERTURA: 20 de Septiem-  
bre de 2004, a las 12,00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad  
de El Calafate- Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cien  
Mil (\$ 100.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:  
Departamento Rentas de la Municipalidad de  
El Calafate-Piloto Civil N. Fernández N° 16-  
(9405) El Calafate (Santa Cruz).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100,00).-  
P-2

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comuni-  
car dentro del término de Treinta (30) días, a este  
Organismo, si no son recepcionados en forma regu-  
lar los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de  
regularizar en forma inmediata el envío de los mis-  
mos, de lo contrario esta Dirección General no se  
responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN  
OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@argentina.com](mailto:boletinoficialsantacruz@argentina.com)

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones  
del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves  
de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos  
se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las  
Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA  
quince días antes para cinco publicaciones.-

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1°  
DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATEN-  
CION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30  
HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITA-  
CIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE  
MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Su- cesorios, Resoluciones p/ línea Tipo- gráfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín  
Oficial serán tenidos por auténticos y obligato-  
rios por el efecto que sean Publicados y por co-  
municados y suficientemente circulados dentro  
del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N°  
661 - Año 1975.-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 32/2004.-  
"AMPLIACION Y REFACCION JAR-  
DIN DE INFANTE N° 22 DE RIO GA-  
LLEGOS" -

APERTURA DE OFERTAS: 07 DE OC-  
TUBRE/2004.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFER-  
TAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CON-  
TRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 -  
RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIE-  
GOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300.-  
C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y  
EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE  
MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL  
FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE  
LA PROVINCIA [www.sacruz.gov.ar](http://www.sacruz.gov.ar).-

P-1



LA MUNICIPALIDAD  
DE EL CALAFATE  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICA  
N° 011/04

OBJETIVO: "CONSTRUCCION CUA-  
TRO VIVIENDAS - EL CALAFATE".-

FECHA DE APERTURA: 20 de Septiem-  
bre de 2004, a las 12,15 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad  
de El Calafate- Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento  
Noventa y dos Mil (\$ 192.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:  
Departamento Rentas de la Municipalidad de  
El Calafate-Piloto Civil N. Fernández N° 16 -  
(9405) El Calafate (Santa Cruz).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento No-  
venta y Dos (\$ 192,00).-

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3780

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2353 - 2356.- ..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

2343 - 2344 - 2345 - 2346 - 2347 - 2348 - 2349 - 2350 - 2351 - 2352 - 2354 - 2355 - 2357.- ..... Págs. 1/3

RESOLUCIONES

093 - 094 - 095 - 096 - 097 - 098 - 099-H.C.D.-04 - 0359 - 0361 - 0362 - 0363 - 0364 - 0365 - 0366 - 0367 -  
1933-IDUV-04.- ..... Págs. 3/7

DECLARACIONES

066 - 067 - 068 - 069 - 070 - 071-H.C.D.-04.- ..... Pág. 7

DISPOSICIONES

275 - 276 - 283 - 284 - 285 - 286 - 287-S.P.y A.P.-04 - 024-SMA-04 - 021 - 022-S.T.-04 - 209 - 210 - 211 -  
212 - 213 - 214 - 215 - 216 - 217 - 218-D.P.T.-04.- ..... Págs. 7/11

EDICTOS

SALVA LIZABETH s/CONC.PREV. - MARTINEZ - SALCEDO c/ALBORNOZ - AREAN - HORMAE-  
CHE - PINELLI c/BARRERA - PESOA - CASTRO c/MORALES - MIRANDA - DALA - ANDRADE  
ANDRADE - BORGIALI - TRANSPORTES RAUL DI PARDO S.R.L. - CARDENAS - BELTRAN s/  
GUARDA PREADOPTIVA - MONTEROS - FLORES - BCO. T.F. c/ASOC.MUTUAL PERS. JUD. S.C. -  
FONDO RESIDUAL c/CHAMORRO GARCIA - ETO. NROS. 053 - 054 - 080 - 103 - 105 - 106 - 107-  
MANIF.DESC.- ..... Págs. 11/15

AVISO

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.- ..... Pág. 15

CITACION

T.C./MOREL, BORDA, OJEDA, QUIROZ - BUSTOS.- ..... Pág. 15

CONVOCATORIA

SOCIEDAD MEDICAS.A.- ..... Pág. 15

LICITACIONES

007-M.P. T.-04 - 33-MSGG-04 - 29-MAS-04 - 01-CAP-04 - 32-MEyOP-04 - 12-MRG-04 - 010 - 011-  
M.E.C.-04.- ..... Págs. 15/16